



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

"2013 -Año del 60º Aniversario de la Provincialización de Misiones"

POSADAS 15 JUL 2013

3135

RESOLUCION N°.....

VISTO: Las actuaciones por las cuales la Sra. BARRETO, Claudia Rosana DNI N° 24.600.032 solicita la Titularización; y

CONSIDERANDO :

QUE la Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Secundaria y Superior, Dirección de Personal y Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Legales informan que la Sra. BARRETO, Claudia Rosana DNI N° 24.600.032, reúne los requisitos establecidos en la Resolución N°2256/12;

QUE la situación de la Sra. BARRETO, Claudia Rosana DNI N° 24.600.032 se contempla en el Artículo 8º de la Resolución N° 2256/12, el cual determina que los docentes interinos que, ya sea por desafectaciones, afectaciones, reubicaciones o reestructuraciones hayan cambiado el número de Resolución y Vacante, accederán al beneficio de Titularización;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

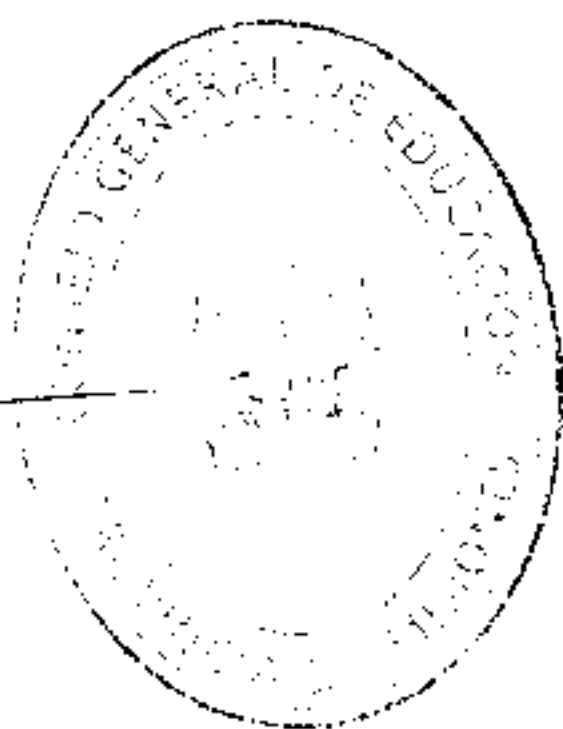
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- TITULARIZAR a la Sra. BARRETO, Claudia Rosana DNI N° 24.600.032 en DOS (02) Horas Cátedra de Nivel Medio –Jóvenes y Adultos Polimodal (HumCSoc) Derecho I- 1º año "B" Turno Noche- Vacante Resolución N° 6472/11 y en UNA (01) Hora Cátedra de Nivel Medio –Jóvenes y Adultos (EGB3) Formación Etica y Ciudadana- 2º año "B" Turno Noche- Vacante Resolución N° 3535/12 del Bachillerato Orientado Provincial N° 13, por las razones invocadas en el presente Instrumento Legal.-

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que la docente titularizada por la presente Resolución una vez notificada de la misma dispone de cuarenta y cinco días corridos para realizar el Examen de Aptitud Psico-Físico y hasta dos días de franquicia continuos o discontinuos debiendo elevar el mismo por la vía jerárquica correspondiente a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, no cumplimentándose en tiempo y forma, se producirá la caducidad del beneficio, siempre que la demora sea imputable al docente.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior, Dirección de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-
EDSS/Lam

NORMA BEATRIZ CUENTOS
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES



DR. N. ANGELO SAFRAN
PRESIDENTE
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES